Marcos Paz, marzo 2025. -

VISTO

07 MAR 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-546/2025; y

CONSIDERANDO

Que desde las Subsecretarías de Servicios y Espacios Públicos, la Subsecretaría de Higiene y Barrido Urbano y la Subsecretaría de Subsecretaria de COMunAs, solicitan la "Adquisición de 180.000 (ciento ochenta mil) bolsas de consorcio 80 x 110 de 50 micrones para ser utilizadas en distintas dependencias municipales por un período de seis meses".-

Que los suministros serán entregados a las siguientes áreas; Subsecretaría de Higiene Urbano, Subsecretaría de Comunas y Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Que dichos insumos estarán destinados a limpieza, recolección de ramas, corte de pasto, puntos de arrojo y micro basurales del distrito.

Que se deberán entregar como mínimo siete mil quinientos (7.500) por semana.

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL con 00/100 ($ 29.700.000,00).

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa;

Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095; se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública". -

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios. -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.-

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios N° 12/2025.- Llámese a Concurso de Precios N° 12/2025 para la Adquisición de 180.000 (ciento ochenta mil) bolsas de consorcio 80 x 110 de 50 micrones para ser utilizadas en distintas dependencias municipales por un período de seis meses. Asimismo, apruébese el Pliego que sirve de base al Concurso de Precios. –

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL con 00/100 ($ 29.700.000,00). –

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. -

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas. - Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 13 de Marzo de 2025 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz. -

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres. - Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 13 de Marzo de 2025 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. -

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, Subsecretaria de Higiene y Barrido Urbano, Cintia Marion; Subsecretaria de Servicios y Espacios Públicos, María Belén Gutiérrez; y Subsecretaría de COMunAs, Jorgelina Guiot. –

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios Nº 12/2025, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo, desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretaria de Legal y Técnica, Economía y Producción, y Subsecretarías de Servicios y Espacios Públicos, de Higiene y Barrido Urbano y Subsecretaría de COMunAs. –

ARTÍCULO 8º.- De forma. -

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

TEC. MARÍA BELEN GUTIERREZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS
Y ESPACIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRTA. CINTIA GABRIELA MARION
SECRETARIA
HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. JORGELINA GUIOT
SUBSECRETARIA DE COMUNAS
(CENTRO OPERATIVO MUNICIPAL
DE ATENCIÓN BARRIAL)
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 915 Año 2025 Folio 1316